

RESOLUCION N° 046/JSN/2019**DESIGNACION DE COMISIONADO SCOUT LOCAL DE SAN BORJA - SURQUILLO**
REGION XX

Lima, 22 de Agosto del 2019

EL JEFE SCOUT NACIONAL**VISTA:**

La propuesta de la Comisionada Scout Regional de la Región XX, señora Carmen Milagros Chonlón Barrios, solicitando la designación del Señor Franklin Amílcar Huaytani León como Comisionado Scout Local de la Localidad de San Borja – Surquillo, toda vez que por falta de quórum no se ha podido realizar formalmente en su momento la asamblea para la elección de Comisionado en esa Localidad Scout.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 114 del Estatuto de Asociación de Scouts del Perú establece que el Comisionado Scout Local es la autoridad institucional de la Localidad Scout que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Comisionado Regional respectivo y ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que el literal “g” del Artículo 62 del Reglamento indica que es función del Jefe Scout Nacional, entre otras, proceder a la designación de los Comisionados o Encargados Regionales o Locales cuando no se haya procedido a la elección oportuna de estos por sus propias asambleas.

Que, conforme lo indica el Artículo 116 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, son autoridades de la Localidad las siguientes: a.- La Asamblea Local, b.- El Comisionado Scout Local, c.- Los Sub-Comisionados Scouts Locales de Programa de Jóvenes, Recursos Adultos y Gestión Institucional, d.- El Consejo Scout Local y e.- El Comité de Coordinación Local.

Que el Artículo 129 del citado Reglamento indica que los requisitos para ser Comisionado Scout Local son: a.- Edad mínima de 25 años, b.- Curso Inicial de Formación, c.- Haber participado en el Curso Elemental para Dirigentes Institucionales, exceptuando a quien por primera vez ocupa el cargo y quien deberá comprometerse a tomar el curso a la brevedad posible y d.- Estar inscrito como miembro hábil de la Asociación durante los dos últimos años, incluyendo aquel en el cual se realiza la Asamblea Scout Local.



SCOUTS
Perú

Que es conveniente proceder a designar al Comisionado Scout Local con jurisdicción en la Localidad Scout de San Borja - Surquillo.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar en el cargo de **Comisionado Scout Local de la Localidad Scout de San Borja - Surquillo** al Señor **FRANKLIN AMÍLCAR HUAYTANI LEÓN**, con jurisdicción en el área territorial de la Localidad Scout de San Borja - Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, perteneciente a la Región Scout XX.

SEGUNDO: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 128 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, el Comisionado Scout Local designado mediante la presente resolución no puede ejercer otro cargo en los niveles Regional y Nacional.

TERCERO: Informar al Comisionado Scout Local nombrado que las funciones a desempeñar serán conforme a lo indicado en el **Artículo 130 del Reglamento** de la Asociación de Scouts del Perú.

CUARTO: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner sus cargos a disposición cuando aquel que los nombró deje de ejercer el cargo.

QUINTO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones..

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARX G. PONCE DE LEON ESCALANTE
Jefe Scout Nacional